

REFERENCIA: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE  
DEMANDANTE: MOVIAVAL SAS  
DEMANDADA: EDITH PATRICIA PAEZ GUTIERREZ  
RADICACIÓN: 2019-00258-00

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho del Señor Juez el presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, el apoderado de la parte actora solicita la terminación del presente tramite por pago total. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 01 de juio de 2020. Rad: 2019-00258-00.  
El Secretario,

JHON FABER HERRERA

Auto Interlocutorio No. 536  
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL**  
Santiago de Cali, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante escrito el apoderado de la parte actora solicita la terminación del presente trámite judicial y como consecuencia el levantamiento de las órdenes de decomiso como quiera que la parte demanda deudora pago el total de la obligación.

Corolario a lo anterior y por ser procedente lo solicitado se terminará la presente solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del mismo, por lo tanto el Juzgado,

**DISPONE:**

- 1.- Dar por TERMINADO el presente trámite de Aprehensión y entrega del Bien como consecuencia del Pago total de la obligación a MOVIAVAL S.A.S, actuación adelantada contra EDITH PATRICIA PAEZ GUTIERREZ, respecto al vehículo de placas LKB30E.
- 2.- CANCELESE la orden de decomiso que recae sobre el vehículo de placas LKB30E. Oficiese.
3. ORDENESE el desglose de los documentos base de la presente acción para ser entregados a la parte demandante, previa cancelación del arancel judicial.
- 4.- Archívese el expediente dejando cancelada su radicación.

**NOTIFÍQUESE,**

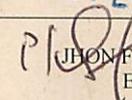
  
**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.**  
Juez

01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 44 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 7 JUL. 2020 a las 8:00 am

  
JHON FABER HERRERA  
El Secretario

